



PERÚ

Ministerio de
Cultura

Instituto Nacional de
Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

PLAN
Nº 005-2019 - OA/IRTP
AUDITORIAS
2019



TABLA DE CONTENIDOS

	pág.
I.- OBJETIVO	3
II.- ALCANCE	3
III.- MARCO LEGAL	3
IV.- DEFINICIONES	3
V.- RESPONSABILIDADES	4
VI.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	4
VII.- REGISTRO	5



Plan N°005-2019 – OA/IRTP

PLAN DE AUDITORIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

I.- OBJETIVO

Establecer los lineamientos generales para realizar el proceso de auditoría interna y externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo conforme con las actividades planificadas, basado en la ley 29783 y OHSAS 18001:2007 de manera que se implemente y se mantenga el sistema eficazmente en el Instituto Nacional de Radio y Televisión de Perú

II.- ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todas las auditorías internas y externas que se realicen al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en las áreas operativas y administrativas del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, así como a todos sus contratistas.

III. MARCO LEGAL

- Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo".
- Ley N° 30222 "Modifica la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo".
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 006-2014-TR Modifican el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

IV.- DEFINICIONES

- a) **Auditor(a):** Persona con competencia para llevar a cabo una auditoria.
- b) **Auditor(a) Líder:** persona que lidera un equipo auditor
- c) **Auditoria:** Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoria y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de la auditoria.
- d) **Criterios de auditoria:** Conjunto de políticas, procedimientos o requisitos utilizados como referencia
- e) **Conclusiones de la auditoria:** Resultado de una auditoria que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos de la auditoria y todos los hallazgos de la auditoria
- f) **Equipo auditor:** Uno o más auditores que llevan a cabo una auditoria, con apoyo, si es necesario, de expertos técnicos
- g) **Evidencia de la auditoria:** Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoria y que son verificables
- h) **Hallazgos de la auditoria:** Resultados de la evaluación de evidencia de la auditoria recopilada frente a los criterios de auditoria
- i) **Programa de auditoria:** Conjunto de una o más auditorias planificadas para un periodo de tiempo determinado y dirigidas hacia un propósito específico



- j) **Plan de auditoria:** Descripción de las actividades y de los detalles acordados de una auditoria

V.- RESPONSABILIDADES

- 5.1. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Revisar y aprobar el Programa Anual de Auditorias
 - Participar en el Análisis de los resultados de la Auditoria
- 5.2. Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Atender, durante la auditoria, a los auditores proporcionando acompañamiento, información y evidencias que se soliciten
 - Coordinar con la gerencia y/o jefe personal la elaboración del programa de auditorías.
 - Coordinar con los auditores el plan de auditoria y la ejecución de las mismas.
 - Hacer seguimiento de las acciones correctivas/preventivas observaciones y oportunidades de mejora.
 - Coordinar con las áreas los horarios, fechas, recursos para la realización de las auditorias.
 - Comunicar los resultados de la auditoria a las gerencias/responsables de área, a los servidores y sus representantes.
- 5.3. Equipo auditor
- Ejecutar la Auditoria

VI.- DESCRIPCION

6.1. Planificación de la Auditoria

El Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú ha determinado que las auditorias se realicen a intervalos planificados (1 vez por año) para verificar que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Es conforme con las disposiciones planificadas incluyendo lo establecido en la Ley N° 29783
- Es eficaz en el logro de la política y objetivos de la organización.
- Ha implementado controles operacionales efectivos para controlar los peligros, riesgos.

6.2. Preparación de la Auditoria

El equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo Informará a los responsables del proceso o procesos, a los servidores y sus representantes: la fecha, hora e itinerario de la auditoria, los procesos a auditar, los auditados y los auditores.

El equipo Auditor, realizara antes de la auditoria, un estudio preliminar de la documentación del proceso o procesos a auditar

6.3. Ejecución de la Auditoria

6.3.1 Iniciar el proceso de auditoria con una reunión de apertura con el auditor o equipo auditor, los responsables de las áreas que corresponda, los servidores y sus representantes, realizar lo siguiente:

- Presenta el auditor o equipo auditor
- Confirma el alcance de la auditoria
- Explica la metodología de trabajo



6.3.2 Recoger durante el proceso de auditoria las evidencias objetivas de las áreas auditadas, a través de entrevistas, observaciones de las actividades y revisiones de registros, con la finalidad de verificar la implementación del sistema y su efectividad

6.3.3 Proceder a cerrar el proceso de auditoria una vez culminada la auditoria, en una reunión de cierre comentando los hallazgos encontrados y confirmando la fecha de entrega del informe, firmar la asistencia a la reunión en el Formato de Participación

6.3.4 Preparar el Informe de Auditoria Interna en el que resume los datos principales del evento: equipo auditor, fecha, resultados o hallazgos de auditoria que pueden ser calificados en: no conformidades, observaciones y oportunidades de mejora

6.3.5 Comunicar a los responsables de los procesos, a las gerencias, servidores y sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo el resultado del proceso de auditoria.

VII.- REGISTRO

El registro del presente Instructivo es el de "Registro de Auditorias" - Formato P-OA N° 005/F-01 que se encuentra en el anexo 01.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			Código: P-OA-N° 005-2019/F-01
	REGISTRO DE AUDITORÍA			Versión: 03
DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO	Actividad Económica	Fecha: Marzo 2019
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP	20338915471	José Gálvez N°1040 Santa Beatriz - Lima	Radio y Televisión	Pag 1/1
DATOS DEL AUDITOR				
Razón Social			RUC:	
NOMBRES DE LOS AUDITORES			N° REGISTRO	
FECHAS DE AUDITORÍA	PROCESOS AUDITADOS	NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS AUDITADOS		
NÚMERO DE NO CONFORMIDADES	INFORMACIÓN A ADJUNTAR			
PLAN DE ACCIÓN PARA EL CIERRE DE NO CONFORMIDADES				
DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD		CAUSAS DE LA NO CONFORMIDAD		
DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS	NOMBRE DEL RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN		
		DÍA	MES	AÑO
RESPONSABLE DEL REGISTRO				
Nombre	Cargo	Fecha	Firma	

